Recomendaciones para evitar discursos estigmatizantes y discriminatorios





Las siguientes recomendaciones fueron realizadas por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión con el objeto de procurar una comunicación inclusiva y que no reproduzca estereotipos que fomenten la discriminación y la estigmatización de distintos colectivos sociales. Se trata de pautas generales y específicas sencillas pensadas para que a través de su aplicación cambien contenidos discursivos que circulan en los medios en forma naturalizada, legitimando de modo voluntario o involuntario, desigualdades hacia ciertos grupos.

Pautas generales

Cuestionar el sentido común y los parámetros que fijan como lo "normal" al extendido falso universal que implica la idea del "hombre blanco, heterosexual, de clase media".

Considerar las designaciones discriminatorias como tales, señalarlas críticamente contra el carácter extendido y naturalizado de su uso cotidiano.

Tratar como prácticas discriminatorias los gestos, epítetos o comentarios burlescos o injuriosos.

Reflexionar acerca de los estereotipos que el sentido común establece en relación con la desigualdad y las diferencias al hacer visibles, de modo predominante, imágenes binarias.

Evitar los abordajes discursivos que plantean "dos campanas del problema" y ponen en igualdad de posición los prejuicios y enunciados discriminatorios con los no discriminatorios. Tales tratamientos periodísticos desconocen que no son argumentos igualmente válidos y atendibles aquellos que están a favor de la discriminación y la exclusión que los enunciados antidiscriminatorios.

Contemplar aspectos sociales, culturales y políticos amplios cuando se cubren historias personales para evitar presentaciones naturalizadas de las identidades de géneros, clase, étnicas, religiosas, nacionales, de orientaciones y prácticas sexuales no normativas, etc., que no sólo invisibilizan, sino que impiden la discusión colectiva sobre las condiciones en las que estas identidades se producen.

Consultar con los movimientos antidiscriminatorios y antirrepresivos o con los colectivos involucrados cuando se informa sobre historias, experiencias o situaciones relacionadas con personas pertenecientes a esos colectivos.

Consultar fuentes de información especializadas: áreas gubernamentales y ONGs, sus respectivas publicaciones y a referentes destacadas/os sobre la temática.

Pedir asesoramiento al Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión a través del correo observatorio@afsca. gob.ar ya que el espacio cuenta con profesionales para brindar talleres sobre estas temáticas.









Pautas específicas

Género y Sexismo

- 1. Promover diversos modelos de mujeres, ya que no existe una única forma de ser mujer.
- 2. Evitar la representación de las mujeres a través de su cuerpo o sus características físicas y su consecuente cosificación en desmedro de su condición de sujetos integrales.
- 3. Difundir mensajes que fortalezcan y colaboren con la equidad y el tratamiento igualitario de mujeres y varones.
- 4. Utilizar un lenguaje no sexista.
- 5. No recurrir al uso de estereotipos, mitos o creencias que supongan relaciones de subordinación o dominación de las mujeres por parte de los varones o que resulten degradantes y reductoras. No situar a las mujeres en posición de inferioridad o dependencia.
- 6. Cuidar el tratamiento de los temas que involucren a las mujeres evitando acentuar prejuicios e ideas naturalizadas y degradantes.
- 7. Incluir la representación de varones y otros/as integrantes de las familias, como consumidores/as de determinados productos y servicios que tradicionalmente se presentan como de uso exclusivo de las mujeres.
- 8. Evitar estereotipar a las mujeres ubicándolas exclusivamente en espacios domésticos o como las únicas encargadas de los cuidados de niños, niñas y ancianos/as; y de la limpieza de esos espacios.

Diversidad sexual e identidad de género

- 1. Evitar señalar a las personas LGBTTI (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, intersex) como sujetos/as amenazantes y las referencias denigrantes a las prácticas gay, lésbicas, trans y bisexuales con fines humorísticos.
- 2. La feminización de los gays, la masculinización de las lesbianas y la ridiculización de las/os travestis resulta discriminatoria cuando se ejecuta fuera del contexto en el que ellas/os lo dicen de sí o de otras/os. No sucede lo mismo cuando se señala al interior del colectivo, ya que en este caso se considera la posición del enunciador/a.
- 3. No utilizar el término travesti como aquella persona que cambia ideales o posturas según su conveniencia.
- 4. Aplicar el artículo femenino para referirse a las "travestis", así como el masculino cuando es el caso de una persona cuya anatomía originaria fuera femenina pero que, por su identidad de género, haya modificado su sexo.
- 5. Uso de pronombres: la manera respetuosa de aludir a las personas trans es respe-

tando su identidad de género, es decir, usar el pronombre (masculino o femenino) con que se designan estas personas.

6. Uso de nombres propios: se debe usar siempre el nombre con el que la persona se presenta. Sólo se puede indicar el nombre de documento en el caso en que lo requiera la persona en su testimonio acordado.

Niños, niñas, juventudes y adultos/as mayores

- 1. Reconocer que no hay una sola forma de ser joven, hay diferentes formas de serlo y mostrar esa diversidad.
- 2. Destacar la participación de las/os jóvenes como actores de la vida cultural, social, política y profesional.
- 3. Dar una muestra representativa y diversa de gustos, intereses y hábitos.
- 4. No estigmatizar las juventudes como "descontroladas" o "aburridas"; no dar una visión polarizada. Que las juventudes no sean sólo representadas a través del consumo excesivo de alcohol, drogas y/o cometiendo delitos.
- **5.** Evitar la erotización de la imagen los/las niñas/os. Los términos como "lolita" y otros similares asocian a la infancia con la sexualidad adulta
- 6. Visibilizar a los/as adultos/as mayores como un segmento activo de la sociedad.

Pueblos originarios

- **1.** Se sugiere no retratar a las personas de los pueblos indígenas originarios como extrañas u opuestas a la cultura argentina o a los "intereses nacionales". Deben vestirse con ropas y adornos que refieran a sus culturas específicas y realizando acciones propias del colectivo. Por ejemplo, el gesto de dar palmadas en la boca vincula más a prácticas de los pueblos originarios de América del Norte que a los de Argentina.
- 2. Evitar el uso de símbolos o elementos propios de los colectivos (vestimenta, imágenes religiosas, costumbres, rituales, formas de entretenimiento, de agrupación, de organización, etc.) en escenas que los muestran como "problemáticos" o "peligrosos" aunque no se haga referencia directa o explícita a un determinado colectivo.
- 3. Caracterizar a las personas de los pueblos originarios a través de descripciones, narraciones y/o argumentos que no los coloquen a ellos/as, ni a sus símbolos, elementos y/o costumbres, en escenas o situa-

directamente "tontas".

Afrodescendientes

- 1. En frecuentes ocasiones los/as afrodescendientes y migrantes africanos/as aparecen asociados/as a escenas de "peligro" o riesgo para la seguridad, tal tratamiento evidencia la estigmatización del colectivo.
- 2. Evitar estigmatizarlos/as asociando a las personas afrodescendientes al exotismo, lo sexual y lo "salvaje".
- 3. En múltiples casos este colectivo es caracterizado por lo que habitualmente se cree que son "estereotipos positivos". Por ejemplo, las personas pertenecientes al colectivo afro tendrían habilidades físicas para el deporte o el baile o un talento especial para el canto. Estos atributos implican una biologización de las personas y a pesar de ser supuestamente "positivos" son estereotipos que encorsetan a las personas y por lo tanto, son negativos.

Migrantes y grupos sociales de escasos recursos económicos

- 1. Romper con los paradigmas que asocian a los/as migrantes como responsables de situaciones críticas, como la inseguridad y el desempleo. No existen datos que sustenten tales afirmaciones, ni ninguna otra similar.
- 2. No utilizar los términos "ilegales", "indocumentados", "clandestinos" que poseen una connotación delictiva. Se sugiere el término "migrante en situación irregular". La irregularidad es una categoría en su condición de migrante que, además no configura un delito. Ningún ser humano es "ilegal" ni "irregular", en todo caso lo será su condición migratoria.
- 3. Es discriminatoria la asociación que vincula a las personas que poseen escasos recursos económicos con la delincuencia y la peligrosidad. Evitar las caracterizaciones que criminalizan la pobreza.

Discapacidad

- 1. No asociar de forma directa enfermedad y discapacidad ya que el modelo médico de la discapacidad ha sido superado por la Convención de las Personas con Discapacidad.
- 2. Decir "persona con discapacidad" o "persona discapacitada" en lugar de discapacitadas/os. No decir "sordas/os", "mogólicas/os", sino personas con discapacidad auditiva/o. con retraso mental, etc.

- ciones que los muestren como "ridículas" o 3. No utilizar la discapacidad como burla o insulto ("mogólico", "down", etcétera).
 - 4. Presentar a las personas con discapacidad mediante un trato que no las sobreestime transformándolas en superheroínas, ni las subestime situándolas como "pobrecitas".
 - 5. Se sugiere omitir el término "autista" para referirse a la persona que pareciera no decodificar lo que sucede en la realidad social o que pareciera querer aislarse de la misma.
 - 6. Las discapacidades conforman un grupo heterogéneo, por lo tanto se recomienda no homogeneizar a las personas que posean tales discapacidades.
 - 7. Evitar todo tipo de sensacionalismo, no apelar a golpes bajos, ni crear melodramas a partir de un caso.

Caracteres físicos

- 1. Evitar la asociación entre un modelo de belleza y valores como la aceptación social, el éxito y/o la felicidad.
- 2. Omitir discursos y/o imágenes del cuerpo representado como un espacio de imperfecciones a corregir y evitar presentarlo como obieto o como mercancía.
- 3. No vincular aquello que remite a fealdad o mediocridad con la pobreza.
- 4. Promover caracterizaciones y/o representaciones de personajes que muestren diversidad en las formas de ser y en las figuras físicas.

Religiones no hegemónicas

- 1. Desterrar los estereotipos antisemitas e islamofóbicos que aunque solapados todavía sobreviven en algunos discursos.
- 2. Evitar las formas de discriminación hacia la espiritualidad que se ejerce hacia las nuevas formas de religiosidad de los sectores populares que frecuentemente se caracterizan como "sectas" y la espectacularización que se hace de dichos rituales.
- 3. Existen múltiples religiones en la sociedad argentina, producto de la diversidad de pueblos que la compusieron y que continúan integrándola. Evitar la consideración de que el único credo que se practica en Argentina es la religión Católica Apostólica Romana.
- 4. No identificar a las religiones africanistas (umbanda, candomblé, batuke y otras) como algo ajeno a la cultura argentina ni como una práctica peligrosa y en muchos casos vinculada a lo macabro.

Algunas de estas Recomendaciones se basan en los siguientes documentos:

- Informes del Observatorio de la Discriminación en Radio y TV. Disponibles en: www.obserdiscriminacion.gob.ar
- Medios de Comunicación y Discriminación: Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Área Queer. Argentina, abril de 2007, p. 13.
- Noseda, A., Michi, G. y Bértola, A.: Pautas de estilo periodístico sobre discapacidad, COMFER, Argentina, 2007.
- Decálogo para identificar el sexismo en la publicidad [en línea], Instituto Andaluz de la Mujer. Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista. España. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/observatorio/we observatorio/decalogo.